

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 08 de Octubre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto memorial aportado el 15-sep-2020, por la apoderada demandante, solicitando autorización para notificar personalmente a la pasiva.

Se consultó el SIRNA y el correo de origen corresponde al inscrito.

IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
0466	141500	VIGENTE	-	INFO@COVERANTBPO.COM

1 de 1 registros

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00468 de 2019
Demandante: RCB GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.
Demandado: AURORA RODRÍGUEZ ROZO
Fecha: Octubre 15 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA el memorial allegado por la apoderada demandante, misiva que se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y al ser procedente la solicitud allí contenida SE AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN A LA DEMANDADA al correo electrónico allí informado, la cual para ser tenida en cuenta, deberá cumplir las disposiciones contenidas en el artículo 291 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#24 de 16 de Octubre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

ee9aa30e44b54ae8156dac81a2f1eaed8d2ffa86f3c562d8ec764c768d27dc73

Documento generado en 14/10/2020 09:35:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>